CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana
Gerencia De Compras y Contrataciones

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO COMPRA SIMPLE

ADQUISICIÓN DE DOS (2) MANTENEDORES DE CARGA PARA BATERÍAS PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y EL PALACIO DE JUSTICIA DE LAS CORTES DE APELACIÓN D.N.

Referencia: **CSM-2021-190**

Conforme a lo establecido en el Artículo 31, Numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir sobre el procedimiento de Compra Simple de referencia CSM-2021-190, lo siguiente:

> **ÚNICO:** Declarar desierto el **Procedimiento de Compra Simple No. CSM-2021-190**, llevado a cabo para la adquisición de dos (2) mantenedores de carga para baterías para las plantas eléctricas de la Suprema Corte de Justicia y el Palacio de Justicia de las Cortes de Apelación D.N.

POR CUANTO: La Unidad de Servicios y Mantenimiento del Consejo del Poder Judicial, solicitó mediante el Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones No. USM. 32, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021), la adquisición de dos (2) mantenedores de carga para baterías para las plantas eléctricas de la Suprema Corte de Justicia y el Palacio de Justicia de las Cortes de Apelación D.N., por un monto estimado de RD$25,000.00.

POR CUANTO: La Dirección Presupuestaria y Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000426-2021, de fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), por un monto de RD$25,000.00, para la adquisición de que se trata.

POR CUANTO: En fecha catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), esta Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional www.poderjudicial.gob.do y a invitar a doce (12) empresas mediante correo electrónico, a saber:

No.	PROVEEDOR	RNC	CORREOS
1	SAN MIGUEL & CIA, S.R.L.	401036762	jmigoya@sanmiguel.com.do
2	FRM REPUESTOS Y SERVICIOS, S.R.L.	131517872	frmrepuestosyservicios@gmail.com
3	KHALICCO INVESTMENTS, S.R.L.	131048447	khaliccoi@gmail.com
4	VIAMAR, S.A.	101011149	jdeleon@grupoviamar.com
5	IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA) S.A.	101010215	paola.checo@squirepb.com
6	LUCALZA DOMINICANA, S.R.L.	130744017	cramirez@lucalza.com
7	MANUEL ARSENIO UREÑA, S.A.	102004625	info@mau.com.do
8	RAFAEL ALVAREZ, S.R.L.	102000409	angela@rafaelalvarezcxa.com
9	REID & COMPANIA, S.A.	101010452	glora@reid.com.do
10	EQUIMAX, S.A.	101584361	s.jimenez@grupoambar.com
11	MATERIALES INDUSTRIALES, S.A.S.	101147806	info@matisa.com.do

12	PREMIUM & CO, SRL	101617233	premyco@premiumsrl.com

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021) hasta las 4:00 p.m.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, no se recibieron propuestas.

POR CUANTO: El artículo 66 del citado Reglamento indica que se *procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados"*, en consecuencia, procede a declarar desierto el procedimiento, debido a que no se presentaron ofertas.

VISTO: El Formulario de Solicitud de Compras y Contrataciones de la Unidad de Servicios y Mantenimiento USM 32, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021), contentivo de las especificaciones técnicas.

VISTO: La Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000426-2021, de fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

DECIDEN:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el procedimiento de **Compra Simple No. CSM-2021-190,** llevado a cabo para la adquisición de dos (2) mantenedores de carga para baterías para las plantas eléctricas de la Suprema Corte de Justicia y el Palacio de Justicia de las Cortes de Apelación D.N., debido a que, dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, no se recibieron propuestas.

SEGUNDO: NOTIFICAR al área solicitante y publicar la presente acta en el portal web del Poder Judicial.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: Alicia Tejada Castellanos, directora Administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.